

En la Villa de Totana en las Salas Consistoriales
de esta a veinte y siete dias del mes de Mayo
de Mil ochocientos once, se juntaron los Señores
Consejo, Justicia y Regimiento de ella: Asistieron:
D. Gabriel Parricio e Naranjo, & S.º Juan Governador
Militar y Politico de la misma: D.º Juan
Antonio Vanda, D.º Juan Bautista Marr, y
D.º Simón Josef de Canovas Fernandez Regido-
res perpetuos: Jurados, Diputados, y Sindicos
General y Perconero que avia de firmar para
tratar y concluir los asuntos concernientes al
bien, utilidad de este Común y de ambas Magesta-
des, y así juntos acordaron lo siguiente:—
Por los Señores Sindicos General y Perconero, a
consequencia de lo que se les está encargado por
este Ayuntamiento en el que celebró el día diez del
Corriente, hacen presente: Si como Sindicos deve-
mos procurar en lo posible a este Pueblo de im-
provisaciones y Avitricios, y de pedir y proponer
quanto le combenga para su utilidad y fo-
mento: Con mayor obligacion nos encontra-
mos quando ademas este V.º A.º es Acordado, ~
que pongamos nuestro parecer sobre los Ca-
pitulos mandados executar por el V.º In-
tend.º de esta Provincia, para evitar que en
los Propios haya perjuicios y parcialidades.
Pero ante todas cosas nos remontaremos al
origen, que tubo para que este Pueblo fuera
de la Orden de Santiago; despues a los Fueros
que los Maestros, Capitulo General, y Re-
y se le han concedido; y ultimamente trata-
remos de otros Capitulo, para que siguiendo
este metodo nuestro parecer este menos expu-
esto a equivocaciones.